INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

NÚMERO MC- 032 DE 2024

La Alcaldía del Municipio de Sonsón -Antioquia- de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general el inicio del proceso de selección de mínima cuantía Nro. **MC- 032 de 2024**, teniendo en cuenta:

Que la mínima cuantía para el MUNICIPIO DE SONSÓN son los valores inferiores a Veintiocho (28) SMLMV que para la vigencia 2024 corresponden a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L ($36.400.000).

En consideración a lo anterior la SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y DE FAMILIA, de acuerdo a lo establecido en el decreto 041 de 2024 se permite formular INVITACIÓN PÚBLICA a cualquier interesado que cumpla con los requisitos formulados en la selección de mínima cuantía **Nro. 032 del 28 de Junio de 2024**, teniendo en cuenta los siguientes acápites:

1. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

OBJETO: **SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES CON DESTINO AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN -ANTIOQUIA.**

El contrato a celebrar está clasificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) según pasa a demostrarse:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
Grupo	**F**	servicios
Segmentos	**93000000**	Servicios políticos y de asuntos cívicos
Familia	**93130000**	Ayuda y asistencia humanitaria
Clase	**93131600**	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
Productos	**93131608**	Servicios de suministro de alimentos

Obligaciones Específicas:

1. Realizar de forma oportuna la entrega de víveres y abarrotes en zona urbana.
2. Entregar los víveres de manera oportuna en los corregimientos del Magdalena medio. (San Miguel, La Danta, La linda y Jerusalén)
3. Los productos objeto del presente proceso contractual deben ser de excelente calidad.
4. El suministro se debe entregar a la persona autorizada por la Secretaria de Inclusión Social y Familia Municipal, en la fecha y horas indicadas por el Supervisor en el municipio de Sonsón Antioquia.
5. Dar cumplimiento a todas las especificaciones técnicas señaladas.

6. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a los impuestos y demás deducciones legales.
7. Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto Contractual.
8. Cumplir con la siguiente ficha técnica:

PRODUCTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Aceite vegetal	Aceite de cocina es grasa de origen animal o vegetal que suele permanecer en estado líquido a temperatura ambiente, presentación 1.000 ml	1
Aguacate	Fruto de color verdoso y piel gruesa, tiene una consistencia de mantequilla dura, es muy rico en grasas y en proteínas. Presentación 1.000 gramos.	1
Ajo	Nombre cientifico : Allium sativum. Hortaliza de forma bulbosa compuesta por bulbillos. Presentación 1000 gramos	1
Arepas de chócolo	Arepas de chócolo presentación bolsa, cada paquete contiene 5 unidades	1
Arepas de maíz	Arepa de maíz, presentación paquete, cada paquete contiene 5 unidades	1
Arequipe	Producto lácteo higienizado, condensado azucarado, obtenido por la condensación térmica de la mezcla de leche, sacarosa, aditivos e ingredientes opcionales. Presentación tarro de 1000 gramos	1
Arroz	Grano entero y quebrado procedente de cualquier variedad de la especie Oryza sativa L., al cual se le ha removido la cáscara. Presentación bolsa 500 gramos	1
Arveja seca	Es una legumbre de la especie Pisum sativum L., en grano seco, de forma de media circunferencia con superficie lisa y color verde pálido uniforme: presentación bolsa 500 gramos	1
Atún en aceite	Lomitos de atún en aceite abre fácil presentación lata, 170 gramos	1
Avena en hojuelas	Avena en hojuela tradicional presentación bolsa,250 gramos	1
Azúcar blanco refinado	Sacarosa granulada obtenida a partir de la caña de azúcar, presentación 1.000 gramos.	1
Banano	Nombre cientifico: Musa sapientum. Fruta de forma oblonga alargada y algo curvada, de color amarillo, se desataca por su sabor dulce y perfumado. Presentación 1.000 gramos	1
Bicarbonato	Sal química sólida granular de color blanco, completamente soluble en agua, prácticamente insoluble en alcohol. Cuando se calienta en seco o en solución, cambia gradualmente a Carbonato de sodio. Se obtiene a partir de la reacción entre el Carbonato de sodio (Na2CO3) y el Dióxido de Carbono (CO2). El Carbonato de Sodio es obtenido por medio del proceso SOLVAY y el CO2 por medio de un proceso de purificación, presentación 250 gramos.	1
Bocadillo de guayaba	Pasta solida obtenida por concentración de pulpa madura y sana, hasta lograr una consistencia que pueda ser cortada sin perder la forma y la textura cuando este fría presentación barra 300 gramos	1
Bolsa de basura	Polietileno de baja densidad, color negro, presentación paquete 10 unidades.	1

Café	Café instantáneo y soluble, café seco en polvo o granulado que se puede disolver rápidamente en agua caliente para ser consumido. Presentación frasco 85 gramos.	1
Caldo gallina	El Caldo de Gallina está elaborado con una cuidadosa selección de ingredientes de altos estándares de calidad y frescura, con sustancia y sabor a Gallina, sin colesterol ni colorantes artificiales, dejando las comidas deliciosas sin dejar sensación hostigante, presentación caja x 12 cubos.	1
Canela	Especia en polvo que proviene del árbol canelo el cual es muy aromático y tiene propiedades medicinales. Presentación sobre 20 gramos	1
Cebolla blanca	Nombre cientifico: Allium fistulosum. Hortaliza de intenso. Puede cocinarse, saltarse o fritarse. Presentación 1.000 gramos.	1
Cebolla junca	Nombre cientifico: Allium fistulosum Linnaeus. Hortaliza de tallos verdes. Las hojas son tubulares de 2 5- 35 cm de largo y 5-7 mm de diámetro. Presentación 1.000 gramos	1
Chocolate pasta	El chocolate en pasta es una mezcla de por lo menos 35% de pasta de cacao, con otros ingredientes como emulsionantes, antiespumantes, antioxidantes, entre otros. Presentación pasta de 250 gramos.	1
Chocolate en polvo	El chocolate en polvo es del fruto del cacao, que Isa sido industrializado y acidificado para su uso comercial. Es un polvo seco, de color café oscuro que tiene el sabor característico de cacao. Presentación, bolsa de 230 gramos	1
Coco rallado	Trozos de coco rallado de forma irregular. Este tipo de coco puro presenta las mismas características, a diferencia de presentarse una disminución de granulometría. Presentación 70 gramos	1
Crema de leche	Producto relativamente rico en grasa separada de la leche por procedimientos tecnológicamente adecuados, ideal para la preparación de salsas y otras recetas. Presentación 200 ml	1
cilantro	Nombre cientifico coriandrum sativum planta anual rica en aceites y contiene gran cantidad de vitaminas y minerales presentación 1.000 gramso	1
Cuchara desechable	Utensilio para coger una pequeña porción del contenido de un recipiente. Material plástico desechable.Medida: 14,6 cm de largo. Presentación paquete x 20 unidades	1
Cuchara desechable	Utensilio para coger una pequeña porción del contenido de un recipiente. Material plástico desechable.Medida: 18 cm de largo. Presentación paquete x 20 unidades	1
Fécula de maíz	La fécula o almidón de maíz es un alimento rico en carbohidratos de color blanco. Presentación bolsa de 1.000 gramos.	1
Frijol cargamento	Nombre cientifico: Phaseolus vulgaris L. Conjunto de granos procedentes de cualquier variedad degenero phaseolus spp. Presentación bolsa de 500 gramos.	1

Galletas dulces tipo ducales	Producto de consumo directo, cuya composición puede tener mezcla de harina de trigo, manteca vegetal, azúcar, sal, bicarbonato de sodio y agua, de cuya mezcla luego del horneado, se obtiene un producto final de consistencia crocante, buena textura, suave a su masticación, de sabor ligeramente dulce. Presentación 3 tacos	1
Galletas saladas	Producto de consumo directo, cuya composición puede tener mezcla de harina de trigo, manteca vegetal, azúcar, sal, bicarbonato de sodio y agua, de cuya mezcla luego del horneado, se obtiene un producto final de consistencia crocante, buena textura, suave a su masticación, de sabor ligeramente dulce. Presentación 5 tacos	1
Garbanzo	Nombre cientifico: Civer arietinum L. Leguminosa de granos redondos procedentes de la especie Cicer arietinum L. Presentación bolsa de 500 gramos	1
Gaseosa	Bebida gaseosa que contiene agua carbonatada, azúcar, ácido fosfórico y diferentes sabores artificiales (manzana, uva, naranja, piña).Presentación envase plástico de 2,5 litros.	1
Gelatina en polvo	La gelatina se deriva del hidrolisis parcial del colágeno contenido en las pieles de origen bovino. Presentación 1 sobre que contiene gelatina en polvo.	1
Granadilla	Nombre cientifico: Passiflora ligularis juss. Fruta en forma de baya de cubierta dura, de forma casiesferica. Color amarillo: sabor dulce y aromático. Presentación 1.000gramos	1
Harina de maíz	Un producto altamente asimilable y con buen perfil nutritivo, elaborado a base de granos seleccionados de maíz. Presentación bolsa de 500 gramos	1
Harina de trigo	Es el producto resultante de la molienda del grano limpio de trigo con o sin la separación parcial de la cáscara, cualquiera que sea su granulometría o denominación comercial. Presentación bolsa de 500 gramos.	1
Harina para buñuelos	Mezcla en polvo para preparar deliciosos buñuelos colombianos. La harina para buñuelos es un preparado a base de almidón de maíz, almidón de yuca, azúcar, y sal. En Colombia los buñuelos son típicos de la época navideña. Presentación bolsa de 1.000 gramos	1
Harina para empanadas	La Harina de Maíz para empanadas. es harina precocida de maíz blanco cuidadosamente seleccionado, no tiene conservantes ni colorantes, por lo que es un producto de calidad premium. Es ideal para la preparación de empanadas, arepas y variadas recetas. Presentación bolsa de 1.000 gramos	1
Harina para natilla	Es una mezcla para hacer natilla. Ingredientes: Panela en polvo (66%), almidón de maíz (contiene sulfito).Presentación bolsa 1.000 gramos	1
Huevos tipo AA	Ovulo de gallina desarrollado que se compone de tres partes: Cáscara y sus membranas, yema y clara o albdmina, destinado a ser vendido en su cáscara y sin haber recibido ningún tratamiento que modifique considerablemente sus propiedades. Presentación cubeta de 30 unidades	1
Jugos de fruta	Jugos refrescantes de frutas de diferentes sabores (mora, mango, lulo,	1

	durazno, guayaba). Presentación caja pequeña de tetra pack de 200ml.	
Kumis	Producto obtenido a partir de la leche higienizada coagulada por la acción de estreptococos Lactis o cremoris y lactobacillus Bulgaricus, los cuales deben ser abundantes y viables en el producto final. Presentación bolsa pequeña de 200 ml	1
Leche en polvo entera	Es la deshidratación de leche pasteurizada, en donde el agua que contiene la leche es evaporada, obteniendo un polvo de color blanco amarillento que conserva las propiedades naturales de la leche. Presentación bolsa de 380gramos	1
Leche liquida	La leche líquida es una bebida láctea obtenida a partir de la leche fresca, conserva en su composición la grasa y la lactosa, es rica en calcio, proteínas y vitaminas A; B; D y E. Presentación bolsa de 1.000 ml	1
Lechuga	Nombre cientifico: láctica sativa. Hortaliza verde de climas frescos, las hojas son en forma de roseta desplegadas, es muy utilizada en ensaladas. Presentación 1.000 gramos	1
Lentejas	Nombre cientifico: Lens culinaria Medikus. Es una legumbre cuyo grano maduro de color marrón. Muy utilizada para preparar sopas. Presentación bolsa de 500 gramos.	1
Limón	Nombre cientifico: Citrus aurantifolia. Es una fruta de color verde y jugoso posee una característica sabor ácido y aromático. Presentación 1.000 gramos	1
Maíz crispetas	Maíz pequeño, también Llamado maíz pira para hacer crispetas o palomitas de maíz. Presentación bolsa de 500 gramos	1
Mango tommy	Nombre cientifico: Mangifera indica. Fruta exótica de forma ovoide-obloga arriñonada notoriamente aplanada. El color puede ser entre verde amarillo y rojo. Su pulpa es de color amarillo. Presentación 1.000 gramos	1
Manzana roja	Nombre cientifico: Pyrus Malus L. Fruta de forma ovoide de color rojo. Su piel es brillante y lisa. Presentación unidad.	1
Manzana verde	Nombre cientifico: Pyrus Malus L. Fruta de forma ovoide de color verde. Su piel es brillante y lisa. Presentación unidad.	1
Margarina para mesa	Emulsión de agua en grasa obtenida como resultado del suero lavado y amasado de las conglomeraciones de glóbulos grasos, que se forman por el batido de la crema de leche. Presentación caja de 250 gramos	1
Mayonesa	Producto emulsionado, que después de fabricado está listo para el consumo. Es elaborado con yema de huevo en polvo, a adicionado con agua, vinar, almidón, edulcorante, especias, colorante y saborizante. Ideal para ensaladas, hamburguesas, sándwiches. Presentación bolsa 400 gramos.	1
Mazamorra	Maíz procesado y harina de formula especial listo para preparar mazamorra. Presentación bolsa de 500 gramos.	1
Mezcladores	Mezcladores de plástico desechables en forma de pitillo para revolver el tinto u otras bebidas. Presentación paquete x 500 unidades.	1

Mogollas	Producto horneado de textura blanda y suave. Elaborado a partir de harina fermentada por acción de la levadura at degradar el azúcar que en conjunto con los demás ingredientes logran una masa característica que es colocada en moldes y después de un tiempo de crecimiento es horneada. Pan en forma de mogollas. Presentación paquete 12 unidades	1
Mortadela	La mortadela es un derivado cárnico procesado, homogenizado, cocido, embutido, elaborado con base en carne de animales destinados para el consumo humano elaborado con ingredientes y aditivos de uso permitido, adicionado con o sin grasa de cerdo, cuya mezcla se introduce en fundas, con diámetro superior a 80 mm, sometido o no a tratamiento de ahumado. Presentación paquete x 250 gramos.	1
Muslos de pollo	Extremidad posterior del pollo, congelado y conservado. Presentación bandeja x 6 unidades.	1
Naranja	Las naranjas son los frutos de las variedades o cultivares procedentes de la especie Citrus sinensis (L.). Presentación 1.000 gramos	1
Palito de queso	Palitos de mozzarella empanados, prefritos y ultra congelados listos para freír. Presentación paquete x 10 unidades.	1
Pan ballena	Producto horneado de textura blanda y suave. Elaborado a partir de harina fermentada por acción de la levadura at degradar el azúcar que en conjunto con los demás ingredientes logran una masa característica que es colocada en moldes y después de un tiempo de crecimiento es horneada. Pan en forma de ballena. Presentación paquete 1 unidad.	1
Pan roscas	Producto horneado de. textura blanda y suave. Elaborado a partir de harina fermentada por acción de la levadura al degradar el azúcar que en conjunto con los demás ingredientes logran una masa característica que es colocada en moldes y después de un tiempo de crecimiento es horneada. Pan en forma de roscas. Presentación paquete 12 unidades.	1
Pan leche	Producto horneado de textura blanda y suave. Elaborado a partir de harina fermentada por acción de la levadura al degradar el azúcar que en conjunto con los demás ingredientes logran una masa característica que es colocada en moldes y después de un tiempo de crecimiento es horneada. Pan en forma redonda. Presentación paquete 12 unidades.	1
Pan hamburguesa	Producto horneado de textura blanda y suave Elaborado a partir de harina fermentada por acción de la levadura al degradar el azúcar que en conjunto con los demás ingredientes logran una masa característica que es colocada en moldes y después de un tiempo de crecimiento es horneada. Pan para preparar hamburguesas. Presentación paquete 12 unidades.	1
Pan perro	Producto horneado de textura blanda y suave. Elaborado a partir de harina fermentada por acción de la levadura al degradar el azúcar que en conjunto con los demás ingredientes logran una masa característica que es colocada en moldes y después de un tiempo de crecimiento es horneada. Calientes. Presentación paquete 360 gramos.	1
Pan tajado	Producto horneado de textura blanda y suave. Elaborado a partir de harina fermentada por acción de la levadura al degradar el azúcar que en conjunto	1

	con los demás ingredientes logran una masa característica que es colocada en moldes y después de un tiempo de crecimiento es horneada. Presentación paquete de 450 gramos	
Panzzerotis	Pastel semi-hojaldrado relleno con queso mozzarella y diversos ingredientes listos para freír. Presentación bolsa 5 unidades.	1
Panela	producto dulce, obtenido de la evaporación de los jugos de caña y la cristalización de la sacarosa, el mismo que contiene minerales y vitaminas, es de color marrón oscuro, en estado sólido y compacto. Presentación 2 unidades	1
Papa capira	Tubérculo de la familia Solanaceae. De color café claro. Presentación bolsa de 1.000 gramos	1
Papa criolla	Tubérculo de la familia Solanaceae.De color amarillo. Presentación bolsa de 1.000 gramos	1
Pasas	Uva seca deshidratada parcialmente. Suelen comerse crudas o en platos gastronómicos. Presentación bolsa de 70 gramos	1
Pasta-Spaghetti	Producto preparado mediante el secado apropiado de las diferentes figuras formadas a partir de una masa sin fermentar elaborado con derivados del trigo y agua. Presentación paquete 200 gramos.	1
Pasteles de arequipe	Pasteles elaborados con harina refinada de trigo y huevos, leche mantequilla, un poco de sal y especias aromatizadas. Presentación paquete de 8 unidades.	1
Pepino	El pepino (Solanum muricatum Aiton) es una fruta que tiene forma de baya bicarpelar y bilocular, se característica por su alto contenido de agua. Color: Tiene piel (cáscara) de color verde o con vetas color púrpura o moradas más o menos extensas cuando está maduro. Presentación 1.000 gramos.	1
Pera	La pera (Pyrus commnunis) es un fruto carnoso con forma oval o redondeada del peral, árbol de la familia de las Rosáceas. Sus frutos, las peras, son de forma cónica, redonda o globosa, y más o menos estilizadas dependiendo de la variedad. Presentación x unidad	1
Pimentón	Nombre cientifico: Capcicum annumvar. Hojas de tamaño medio se consumen verdes y también cocidas como condimento. Presentación 1.000 gramos.	1
Piña	Nombre cientifico: Anannas sativus. Fruta de forma ovalada y gruesa de color amarillo. La piña es muy aromática y de sabor dulce. presentación 1.000 gramos.	1
Plátano maduro	El plátano es una fruta tropical de piel gruesa, pulpa carnosa y tonalidad blanca o ligeramente amarillenta y cuando está maduro tiene un sabor y un olor suave. Su nombre cientifico es Musa sp, de la familia Musáceas. Presentación 1.000 gramos	1
Plátano verde	El plátano es una fruta tropical de piel gruesa, pulpa carnosa y tonalidad blanca. Su nombre cientifico es Musa sp, de la familia Musáceas. Presentación 1.000 gramos	1
Plato desechable	Plato desechable llano u hondo x 30 onzas, fabricado en polietileno de color blanco. Usado para disponer alimentos. Presentación paquete x 20	1

	unidades	
Polvo de bizcocho	Polvo fino de color amarillo con olor a mantequilla. Producto obtenido a partir de ingredientes en polvo y grasas vegetales por medio de un sistema helicoidal. Presentación bolsa de 500 gramos.	1
Queso fresco	Producto lácteo que se obtiene cuajando leche mantenida a 40°C y mezclado con cuajo, en un molde que permite que el suero se elimine por goteo en un segundo procesamiento. Presentación bloque 200 gramos.	1
Queso mozzarella	Es un queso semiduro y graso, de consumo masivo. Posee una textura lisa, fibrosa y elástica; un aroma Láctico, poco acentuado; y un sabor neutro. Queso en forma de lonchitas. Presentación bloque 200 gramos	1
Repollo	El repollo es una verdura que pertenece a la familia Brassicaceae. El tallo principal de la cabeza del repollo es corto y grueso. Las primeras hojas (hojas inferiores) son de superficie lisa o algo abollada, a menudo divididas, algo carnosas, y se expanden completamente hasta unas 18 pulgadas de largo y 12 a14 pulgadas de ancho. Presentación 1.00gramos	1
Sal	Sal refinada, yodada y fluorizada para consumo humano. 100% refinada por cristalización. presentación bolsa 500 gramos	1
Salchicha	Las salchichas con embutidos a base de carne picada, generalmente de cerdo o de pollo que tienen forma cilíndrica y alargada. Presentación paquete de 230 gramos	1
Salsa de tomate	Producto elaborado a partir de pasta o concentrado de tomate, adicionada de sal, edulcorantes, vinagre, especias y aditivos permitidos. Su consistencia es blanda y uniforme, su color rojo característico, con olor y sabor propio de la salsa de tomate. presentación bolsa de 400 gramos.	1
Salsa rosada	Producto resultante de la mezcla de pulpa de tomate, aceite vegetal refinado, huevo, fécula, vinagre natural, adicionado de sal, azúcar, condimentos, colorante y conservantes. Presentación bolsa 200 gramos.	1
Sardina	Sardinas conservadas en salsa de tomate listas para el consumo. presentación lata de 225 gramos.	1
Servilletas	Es un papel suave y absorbente para uso doméstico y sanitario, que se caracteriza por ser de bajo peso y crepado, o sea con superficie cubierta de micro arrugas, que le confieren elasticidad, absorción y suavidad. Presentación paquete 320 unidades.	1
Tomate aliño	Nombre cientifico: Lycopersicum esculentum. Verdura de color rojo y de forma redondeada. Presentación 1.000 gramos.	1
Tomate árbol	Nombre cientifico: Cyphomandra betacea. Fruta de color rojo, la cascara es delgada, la pulpa tiene un sabor agridulce. Presentación 1.000 gramos.	1
Uvas	Nombre cientifico: Vitis vinífera. Frutas provenientes de la vid, en forma de gajos y de color rojo, morado o vino tinto. Ricas en vitamina C y B6. presentación bandeja.	1
Vaso desechable	Vasos desechables de 7 onzas, fabricados en poliestileno o polipropileno, material flexible y resistente a la tracción, apto para el consumo de bebidas. presentación paquete x 50 unidades.	1
Yogurt	Producto lácteo de consistencia generalmente cremosa que se obtiene a	1

	partir de la fermentación de la leche. Presentación bolsa de 200 ml	
Yuca	La Yuca (Mandioca) es una raíz obtenida de Manihot esculenta Crantz, de la familia de las Euphorbiaceae. Presentación 1.000 gramos.	1
Zanahoria	Nombre cientifico: Daucus Carola. Verdura de color naranja gruesa y alargada, usada para ensaladas. Presentación 1.000 gramos.	1
Gala	Ponque gala tajada, presentación 60 gramos por unidad	1
Chocorramo	Ponque cubierto de chocolate, su envoltura es plastica de color naranja, elaborado con harina de trigo fortificada, azúcar, agua, huevos, polvo para hornear,leche en polvo sabores naturales, presentación presentación 65 gramos.	1
Malta	bebida sin alcohol elaborada en base a cebada tostada presentación 200 ml	1

3. El valor estimado del contrato y su justificación.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M.L ($36.359.707), valor que fue determinado teniendo en cuenta cotizaciones.

Para determinar el valor para cada uno de los suministros requeridos en el presente proceso, se tuvo en cuenta la responsabilidad que debe asumir con la ejecución del contrato, las condiciones del mercado del área local y los contratos suscritos con anterioridad por la mencionada entidad territorial para obligaciones iguales o similares.

Los recursos asignados para la presente contratación corresponden al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1377 del 17 de mayo de 2024 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.01.000.03.03	SUMINISTRO DE VIVERES	$ 6.638.118
2.3.2.02.01.001.06.03.06	SUMINISTRO DE VIVERES	$ 135.294
2.3.2.02.01.002.06.02.04	SUMINISTRO DE VIVERES	$ 24.433.824
2.3.2.02.01.003.11.04.08	SUMINISTRO DE VIVERES	$ 4.940.706
2.3.2.02.01.004.07.01.04	SUMINISTRO DE VIVERES	$ 211.765
VALOR TOTAL		$ 36.359.707

PRESUPUESTO:

NOMBRE REFERENCIA	Cantidad	Unidad de medida	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Aceite vegetal	1	1.000 ml	$ 10.955,88
Aguacate	1	1.000 gramos.	$ 7.077,94

Ajo	1	1000 gramos	$	1.088,24
Arepas de chócolo	1	contiene 5 unidades	$	3.555,88
Arepas de maíz	1	contiene 5 unidades	$	2.614,71
Arequipe	1	1000 gramos	$	23.491,18
Arroz	1	500 gramos	$	2.623,53
Arveja seca	1	500 gramos	$	3.047,06
Atún en aceite	1	170 gramos	$	7.379,41
Avena en hojuelas	1	250 gramos	$	2.920,59
Azúcar blanco refinado	1	1.000 gramos.	$	6.276,47
Banano	1	1.000 gramos	$	1.107,35
Bicarbonato	1	250 gramos.	$	3.647,06
Bocadillo de guayaba	1	300 gramos	$	4.416,18
Bolsa de basura	1	paquete 10 unidades.	$	7.732,35
Café	1	frasco 85 gramos.	$	15.297,06
Caldo gallina	1	caja x 12 cubos.	$	6.845,59
Canela	1	sobre 20 gramos	$	2.647,06
Cebolla blanca	1	1.000 gramos.	$	2.770,59
Cebolla junca	1	Presentación 1.000 gramos	$	3.764,71
Chocolate pasta	1	Presentación pasta de 250 gramos.	$	12.923,53
Chocolate en polvo	1	bolsa de 230 gramos	$	12.341,18
Coco rallado	1	70 gramos	$	3.907,35
Crema de leche	1	Presentación 200 ml	$	6.200,00
cilantro	1	1.000 gramos	$	4.379,41
Cuchara desechable	1	paquete x 20 unidades	$	1.791,18
Cuchara desechable	1	paquete x 20 unidades	$	2.242,65
Fécula de maíz	1	bolsa de 1.000 gramos.	$	11.767,65
Frijol cargamento	1	bolsa de 500 gramos.	$	7.636,76
Galletas dulces tipo ducales	1	Presentación 3 tacos	$	10.232,35
Galletas saladas	1	Presentación 5 tacos	$	9.873,53
Garbanzo	1	N bolsa de 500 gramos	$	5.700,00
Gaseosa	1	envase plástico de 2,5 litros.	$	6.723,53
Gelatina en polvo	1	1 sobre que contiene gelatina en polvo.	$	1.900,00
Granadilla	1	Presentación 1.000gramos	$	1.841,18
Harina de maíz	1	Presentación bolsa de 500 gramos	$	2.702,94
Harina de trigo	1	Presentación bolsa de 500 gramos.	$	2.400,00
Harina para buñuelos	1	bolsa de 1.000 gramos	$	8.597,06

Harina para empanadas	1	bolsa de 1.000 gramos	$	6.101,47
Harina para natilla	1	1.000 gramos	$	8.185,29
Huevos tipo AA	1	Presentación cubeta de 30 unidades	$	17.775,00
Jugos de fruta	1	caja pequeña de tetra pack de 200ml.	$	1.430,88
Kumis	1	Presentación bolsa pequeña de 200 ml	$	2.117,65
Leche en polvo entera	1	Presentación bolsa de 380gramos	$	15.064,71
Leche liquida	1	Presentación bolsa de 1.000 ml	$	5.601,47
Lechuga	1	Presentación 1.000 gramos	$	2.720,59
Lentejas	1	bolsa de 500 gramos.	$	4.485,29
Limón	1	Presentación 1.000 gramos	$	4.514,71
Maíz crispetas	1	bolsa de 500 gramos	$	4.100,00
Mango tommy	1	1.000 gramos	$	6.629,41
Manzana roja	1	Presentación unidad.	$	2.294,12
Manzana verde	1	unidad.	$	2.294,12
Margarina para mesa	1	caja de 250 gramos	$	5.188,24
Mayonesa	1	Presentación bolsa 400 gramos.	$	9.614,71
Mazamorra	1	bolsa de 500 gramos.	$	3.045,59
Mezcladores	1	paquete x 500 unidades.	$	4.732,35
Mogollas	1	Presentación paquete 12 unidades	$	8.852,94
Mortadela	1	paquete x 250 gramos.	$	7.823,53
Muslos de pollo	1	bandeja x 6 unidades.	$	16.685,29
Naranja	1	Presentación 1.000 gramos	$	4.152,94
Palito de queso	1	paquete x 10 unidades.	$	7.207,35
Pan ballena	1	paquete 1 unidad.	$	8.107,35
Pan roscas	1	paquete 12 unidades.	$	7.892,65
Pan leche	1	paquete 12 unidades.	$	6.030,88
Pan hamburguesa	1	paquete 12 unidades.	$	11.036,76
Pan perro	1	paquete 360 gramos.	$	7.648,53
Pan tajado	1	aquete de 450 gramos	$	6.308,82
Panzzerotis	1	5 unidades.	$	13.117,65
Panela	1	2 unidades	$	4.585,29
Papa capira	1	1.000 gramos	$	4.023,53
Papa criolla	1	1.000 gramos	$	6.773,53
Pasas	1	70 gramos	$	2.176,47
Pasta-Spaghetti	1	200 gramos.	$	2.369,12
Pasteles de arequipe	1	8 unidades.	$	8.098,53

Pepino	1	1.000 gramos.	$	4.620,59
Pera	1	x unidad	$	2.194,12
Pimentón	1	1.000 gramos.	$	4.132,35
Piña	1	1.000 gramos.	$	7.367,65
Plátano maduro	1	Presentación 1.000 gramos	$	3.752,94
Plátano verde	1	Presentación 1.000 gramos	$	3.458,82
Plato desechable	1	Presentación paquete x 20 unidades	$	7.530,88
Polvo de bizcocho	1	bolsa de 500 gramos.	$	6.080,88
Queso fresco	1	bloque 200 gramos.	$	4.720,59
Queso mozzarella	1	bloque 200 gramos	$	12.095,59
Repollo	1	1.000gramos	$	3.282,35
Sal	1	bolsa 500 gramos	$	1.401,47
Salchicha	1	paquete de 230 gramos	$	8.844,12
Salsa de tomate	1	bolsa de 400 gramos.	$	8.811,76
Salsa rosada	1	bolsa 200 gramos.	$	6.655,88
Sardina	1	lata de 225 gramos.	$	7.217,65
Servilletas	1	paquete 320 unidades.	$	3.907,35
Tomate aliño	1	1.000 gramos.	$	3.780,88
Tomate árbol	1	1.000 gramos.	$	4.758,82
Uvas	1	bandeja.	$	5.710,29
Vaso desechable	1	paquete x 50 unidades.	$	3.300,00
Yogurt	1	bolsa de 200 ml	$	1.555,88
Yuca	1	1.000 gramos.	$	4.558,82
Zanahoria	1	1.000 gramos.	$	2.864,71
Gala	1	60 gramos por unidad	$	2.242,65
Chocorramo	1	65 gramos.	$	2.702,94
Malta	1	200 ml	$	1.514,71
TOTAL			$ 600.270,50	

Es preciso aclarar que las cotizaciones se solicitan por valores unitarios, puesto que el proceso contractual será tipo bolsa, es decir, las cantidades las determinará a entidad en la ejecución contractual. La entidad no estará obligada ejecutar la totalidad del valor del futuro contrato y los oferentes con la presentación de la propuesta aceptan esta condición.

4. Plazo de ejecución del contrato derivado del proceso de selección

El término de ejecución contractual será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

5. Lugar de ejecución
El contrato deberá ser ejecutado en el Municipio de Sonsón zona urbana y los corregimientos de la Danta, San miguel, Jerusalén y la Linda programa adulto mayor centro vida.

6. Forma de pago
El Municipio de Sonsón, Antioquia, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio de Sonsón, Antioquia, pagará el valor del suministro mediante actas de avance parciales contra entrega de las actividades que se vayan realizando en el programa adulto mayor en donde se vea reflejado la entrega de los víveres, previa certificación de la supervisora de recibido a satisfacción y presentación del pago de la seguridad social y cuenta de cobro o factura correspondiente por parte del contratista previa aprobación por parte del Supervisor, ingreso al almacén (si se trata de bienes), y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

7. Supervisión
EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor, que para este caso corresponde a la Secretaría de inclusión social y familia, quién tendrá la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria. El supervisor podrá emitir conceptos en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

8. Capacidad jurídica como requisito habilitante para participar del presente proceso de selección y causales que generan rechazo o declaratorio de desierto del proceso

Los proponentes podrán presentar sus propuestas bajo una de las siguientes modalidades, siempre y cuando estas cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones para cada una de ellas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado:

- Individualmente, podrán participar a) todas las personas naturales nacionales o extranjeras y b) Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan capacidad jurídica y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del presente proceso de selección de mínima cuantía, según el cronograma contenido en la presente invitación

- Conjuntamente, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º, y el parágrafo 2º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio o unión temporal. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, públicas o mixtas nacionales o extranjeras.

Todos los proponentes deben:

a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
b) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.

d) No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Municipio de Sonsón -Antioquia-

e) No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

f) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

g) No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Las propuestas deberán presentarse directamente por el proponente o por intermedio de su representante o apoderado en original y física, cuyas facultades deberán acreditarse de acuerdo con la normatividad colombiana. Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá acompañar junto con la propuesta, el documento auténtico que lo acredite como tal de conformidad con la Ley.

Si la oferta está firmada por una persona diferente del representante legal, necesariamente deberá anexarse una constancia del funcionario o del órgano de administración competente de la sociedad según su naturaleza jurídica y estatutos, que indique que dicha persona ejercía en la fecha de la oferta, las facultades de representante legal y, por tanto, se encontraba debidamente facultada para firmar la oferta y comprometer al Proponente.

Las personas naturales o jurídicas que participen del presente proceso deben hacer entrega de la siguiente documentación, con la finalidad de determinar la capacidad jurídica para celebrar contratos estatales con entidades públicas de la República de Colombia.

Persona Natural	
1.	Carta de presentación de la propuesta
2.	Formato de propuesta económica
3.	Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula de persona natural cuya expedición no sea superior a 30 días calendario
4.	Documento de identificación
5.	Libreta militar (hombres)
6.	Rut actualizado
7.	Certificado de antecedentes disciplinarios
8.	Certificado de antecedentes fiscales
9.	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas
10.	Certificado del REDAM

Persona Jurídica	
1.	Carta de presentación de la propuesta
2.	Formato de propuesta económica
3.	Certificado de existencia y representación cuya expedición no sea superior a 30 días calendario
4.	Acta de conformación de unión temporal o de consorcio (En caso que se requiera)
5.	Autorización de la junta administrativa o asamblea de socios (En caso que se requiera)
6.	Rut actualizado
7.	Documento de identificación del representante legal
8.	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la sociedad.
9.	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la sociedad.
10.	Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal.

11.	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales		11.	Certificado del REDAM
12.	Formato de declaración de bienes y rentas		12.	Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales
13.	Certificado de pago de aportes a la seguridad social		13.	Formato único de hoja de vida para persona jurídica
14.	Formato experiencia		14.	Formato experiencia
15.	Paz y salvo seguridad social		15.	Certificaciones parafiscales Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
16.	Compromiso anticorrupción.		16.	Compromiso anticorrupción.
17.	Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013		17. 18.	Certificado de pago de aportes a la seguridad social Formato Conflicto de Intereses debidamente diligenciado - Aplicativo ley 2013

9. Propuesta técnica y económica.

Se denomina propuesta técnica y económica, al documento que el proponente entrega al Municipio de Sonsón - Antioquia- en el cual se establece de manera específica los elementos a suministrar y el valor unitario de los mismos más los impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden a que haya lugar.

En el anterior orden de ideas, el proponente deberá tener presente la información contenida en el **Anexo Nro. 1 y 2**., y los estudios previos del presente proceso el cual determina el alcance del objeto a contratar.

10. Experiencia Mínima

El proponente deberá acreditar la ejecución de CINCO (05) CONTRATOS terminados con entidades públicas o privadas, en el que se verifique haber ejecutado las actividades de comercialización y venta de productos alimenticios, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial.

Los contratos de entidades públicas que aporte deben indicar el enlace o constancia del Secop para hacer la respectiva verificación por parte del comité de evaluación.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la actividad contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Si se acredita mediante certificados, estos deben contener:

1.Nombre o razón social del contratante.
2 Nombre o razón social del contratista.
3 Objeto del contrato. (Relacionado al objeto del presente proceso)
4 Fecha de iniciación del contrato.
5 Fecha de terminación del contrato. (Ejecutados en su totalidad)
6 Valor del contrato
Al momento de la presentación de la propuesta el oferente deberá diligenciar el formato respectivo (FORMATO 3), el cual se encuentra dentro de la invitación pública, incluyendo los contratos que pretenda hacer valer como experiencia, el formato tres deberá ser respaldado por el contrato y/o la respectiva certificación.

11. Limitación a Mipymes

De conformidad a lo regulado por el ARTICULO Quinto del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, por la cuantía de este proceso habrá limitación limitadas a Mípyme. Teniendo en cuenta se limita la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. APLICA POR SE PROCESO DE MINIMA CUANTIA.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante

certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

En caso de solicitudes a Mipyme la entidad limita territorialmente a personas jurídicas y naturales con registro mercantil que acrediten sede comercial en el Municipio de Sonsón lo cual será verificado de la cámara de comercio.

11.1 Aviso de limitación a Mipyme

La entidad incluirá en el cronograma del proceso la fecha de publicación del aviso en el cual se informa y precisa si el proceso fue limitado a Mipyme si no hay publicación del mismo, podrá participar cualquier otro interesado, este aviso será publicado en el SECOPII en caso que efectivamente el proceso tenga limitación.

12. Información inexacta

El Municipio de Sonsón -Antioquia- se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por los proponentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades de donde proviene la información.

Cuando exista inconsistencia relevante a criterio del Municipio de Sonsón -Antioquia- para garantizar el deber de comparación objetiva entre la información suministrada por los proponentes y la efectivamente obtenida o suministrada a esta entidad por la fuente de donde proviene la información, la misma podrá ser rechazada, sin perjuicio de las acciones que adelante la mencionada Entidad Territorial para poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes.

13. Aspectos subsanables.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º parágrafo 1º, de la Ley 1150 de 2011, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de ofertas, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en la presente invitación, no dará lugar al rechazo de las ofertas efectuadas.

En tal caso, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes o que soporten la propuesta frente a los requisitos habilitantes, podrá ser requerida por la Entidad, siempre que con ello no se modifiquen o complementen la propuesta presentada a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en cualquier tiempo antes de la adjudicación.

Los proponentes deberán contestar cualquier requerimiento de la entidad mediante comunicación escrita, en los términos y condiciones que para el efecto señale la entidad de manera expresa dentro del requerimiento.

Serán declaradas no hábiles las propuestas que no respondan el requerimiento dentro del plazo que la Entidad señale para el efecto. La misma declaración de inhabilidad tendrá lugar de resultar incompleta la respuesta. De la misma manera, cuando la contestación implique la modificación de la oferta inicial, la Entidad podrá rechazar la oferta.

En NINGUN caso, será objeto de subsanación ni la presentación ni la modificación del contenido de los documentos que acrediten factores de escogencia y comparación de propuestas.

14. Causales de rechazo

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
2. Cuando en el mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales g) y h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la entidad solo admitirá la oferta presentada primero en el tiempo.
3. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
4. Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.
5. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta.
6. Que el proponente se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
7. No entregar la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, cuando la misma sea exigida por la entidad.
8. Que el objeto social del proponente o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.
9. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas.
10. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto oficial.
11. Ofrecer al interior de la propuesta económica un valor inferior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial.
12. Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
13. Presentar más de una oferta económica.
14. Presentar la oferta extemporáneamente.
15. No presentar oferta económica.

16. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.
17. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación pública.
18. Ofrecer un plazo mayor al previsto por la entidad.
19. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad.
20. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural, presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo proceso. En tal caso todas las propuestas serán rechazadas.
21. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
22. Modificar y/o cambiar los formatos propuestos por la entidad, para la presentación de la propuesta.
23. Cuando se presente discordancia entre el valor diligenciado en el cuestionario electrónico desplegado por SECOP II y el documento anexado a modo de soporte de la oferta económica.
24. Las demás previstas en la ley.

15. Observaciones a la evaluación

La entidad en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1082 de 2015, y según lo establecido en el cronograma del proceso otorgara (01) un día hábil, para que los proponentes si así lo consideran realicen observaciones a la evaluación.

16. Impuestos, tasas y contribuciones

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables al objeto y alcance del presente proceso de selección. Por lo tanto, al preparar su oferta el proponente deberá considerar todos los tributos que puedan afectar su precio y hayan de causarse o llegasen a causar tanto con la presentación de la propuesta, como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato, en caso de resultar favorecido con la adjudicación. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas y de más emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Es entendido que el MUNICIPIO DE SONSÓN no está obligado a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuesto o derechos a su cargo y derivados del contrato.

En el municipio de Sonsón existen los siguientes cobros, los cuales están especificados de manera meramente enunciativa:

Concepto	% descuento del valor del contrato
Estampilla Pro-Cultura	1,5%
Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro-Hospital	1%
Estampilla Pro-Justicia Familiar	2%
Estampilla Pro-Deportes	1,2%
Estampilla Rete-ICA	1%

17. Garantías necesarias para la ejecución del contrato:

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1), no se hace necesario la exigencia de garantías.

18. Multas:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, EL MUNICIPIO impondrá al PROPONENTE multas sucesivas del dos (2) por ciento del valor del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del PROPONENTE. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, EL MUNICIPIO requerirá al PROPONENTE para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, EL MUNICIPIO impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que EL PROPONENTE adeude al MUNICIPIO, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación.

19. Clausula penal pecuniaria

En caso de declaración de la caducidad administrativa, o en el de incumplimiento total del contrato, por causas imputables al proveedor, la administración impondrá, a título de pena pecuniaria, una sanción por una suma equivalente al (10%) del valor del contrato, que se tomará directamente de lo que la administración le adeude al proveedor, en caso de que lo anterior no sea posible se procederá a su cobro por jurisdicción coactiva.

20. Lugar de recepción de las ofertas.

Las propuestas presentadas por los oferentes a la entidad deberán ser cargadas a la plataforma del Secop II según lo indicado en el siguiente cronograma:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	28/06/2024 11:30 *
Publicación de estudios previos	28/06/2024 11:30 *
Plazo para recepción de observaciones	02/07/2024 11:30 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	02/07/2024 11:30
Respuesta a las observaciones a la invitación	03/07/2024 11:00
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	03/07/2024 11:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	03/07/2024 11:00 *
Presentación de Ofertas	04/07/2024 11:00 *
Apertura de sobres	04/07/2024 11:01 *
Informe de presentación de ofertas	04/07/2024 11:05 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05/07/2024 09:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	08/07/2024 09:00 *
Aceptación de ofertas	08/07/2024 18:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

21. Obligaciones del proponente a quien le sea comunicada la aceptación de la propuesta

Adicional a lo anterior, el proponente a quien le sea comunicada la aceptación de la propuesta para el cumplimiento del objeto contractual previsto en este proceso de selección, deberá observar y cumplir las siguientes obligaciones específicas:

Obligaciones y Derechos del PROPONENTE: Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL PROPONENTE se obliga especialmente a: a) Entregar en el domicilio de EL MUNICIPIO por su cuenta y riesgo los bienes contratados en la calidad, cantidad establecidas en los estudios previos a este contrato; b) Garantizar que los bienes cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados en los estudios previos e invitación pública; c) Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; d) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el MUNICIPIO del contrato; e) Suscribir el acta de inicio de ejecución del objeto del presente proceso luego de notificada la comunicación de aceptación que elabore el MUNICIPIO; f) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el MUNICIPIO declare la caducidad del contrato.

Obligaciones y Derechos del MUNICIPIO Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El MUNICIPIO se obliga especialmente a: a) Suministrar al PROPONENTE la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad; b) Controlar la calidad de los bienes contratados y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes y rechazarlos, sustentadamente, en el evento contrario; c) Recibir los bienes contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.

22. Interpretación del contrato: Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el MUNICIPIO y el PROPONENTE sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el MUNICIPIO lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos, el MUNICIPIO reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el PROPONENTE, si hubiere lugar a ellas. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del interventor

23. Modificación del Contrato: Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con él fuere necesario introducirle variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, el Municipio de Sonsón –Antioquia– lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir bienes y/o servicios. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los aspectos que influyeron en el orden de elegibilidad resultante del procedimiento de selección del PROPONENTE; los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. El MUNICIPIO reconocerá y ordenará pagar las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el PROPONENTE por causa de la modificación, si hubiere lugar a ellas. **PARÁGRAFO 1.-** En los eventos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por el término indispensable. **PARÁGRAFO 2**.- El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas, no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. **PARÁGRAFO 3**.- Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única y el registro presupuestal cuando se requiriere. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificatorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula. **PARÁGRAFO 4.-** Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del interventor. **PARÁGRAFO 5.-** El MUNICIPIO acreditará al PROPONENTE el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale. **PARÁGRAFO 6.-** Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el PROPONENTE podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su liquidación.

24. Terminación del contrato: Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1883 y en todo otro evento establecido por la ley. El MUNICIPIO reconocerá al PROPONENTE las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere lugar a ellas. PARÁGRAFO.- Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del interventor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

25. Caducidad: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROPONENTE que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MUNICIPIO, previo concepto no vinculante del interventor, requerirá al PROPONENTE para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que el PROPONENTE haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El MUNICIPIO también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el art. 90 de la ley 418 de 1997, en las circunstancias previstas en el último inciso del art. 5º de la ley 80 de 1993, en el art. 61 de la ley 610 de 2000, en el art. 1º de la ley 828 de 2003, en la ley 64 de 1978 (protección ingeniería nacional); o en los casos de incumplimiento de la obligación de prorrogar la garantía constituida por etapas (contratos de obra, concesión), y en todo otro evento en que la ley lo disponga. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, el MUNICIPIO hará efectiva la garantía única de cumplimiento, las multas impuestas pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. La declaratoria de caducidad no impedirá que el MUNICIPIO continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro PROPONENTE, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del PROPONENTE, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación y sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las labores ejecutadas a satisfacción del MUNICIPIO. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. PARAGRAFO: En caso de que el MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución del objeto contratado, las cuales el PROPONENTE se obliga a aceptar.

26. Reclamos. Los reclamos que el PROPONENTE considere pertinente hacer seguirán el siguiente procedimiento: a) Deberán elevarse por escrito, sustentadamente, por conducto del interventor, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a los hechos que los generan; b) Mientras se tramita y decide la reclamación no podrá suspenderse la ejecución del contrato, por causa de la misma, a menos que el MUNICIPIO lo ordene; c) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; d) Recibida la reclamación el MUNICIPIO se pronunciará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. PARAGRAFO: La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a) y c) ocasionará el rechazo de la solicitud.

27. Mecanismos de solución de controversias contractuales: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

28. Indemnidad: EL PROPONENTE mantendrá indemne al MUNICIPIO, con todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el PROPONENTE o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

29. Documentos del Contrato: Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Estudios previos; b) El aviso de convocatoria; c) La propuesta del PROPONENTE y d) Las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato. PARAGRAFO: El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del mismo.

30. Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato: El presente contrato se perfecciona con la comunicación de aceptación de la oferta emitida por EL MUNICIPIO. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal, operación ésta que EL MUNICIPIO efectuará antes de la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta. 2. La acreditación de que el PROPONENTE se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **PARAGRAFO.** - Las partes convienen que si EL PROPONENTE no presenta los documentos pactados en los plazos indicados, el contrato se terminará, pudiendo el MUNICIPIO adjudicar y suscribirlo con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE EJERZAN CONTROL SOCIAL SOBRE EL PRESENTE PROCESO.

Dado en el municipio de Sonsón -Antioquia- a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024.

Katherin Sanchez

KATHERIN SANCHEZ SANCHEZ
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Carolina Vélez Vergara – Profesional Oficina de Contratación		28-06-2024
Revisó:	Carolina Vélez Vergara – Profesional Oficina de Contratación		28-06-2024
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

ANEXOS

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
NÚMERO MC-032 DE 2024, DEL MUNICIPIO DE SONSÓN

"SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES CON DESTINO AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN -ANTIOQUIA."

Ciudad y Fecha,

Señores
MUNICIPIO DE SONSÓN
L.C

ASUNTO: Selección mínima cuantía No.032 de 2024

El suscrito *(se coloca el nombre del Representante Legal)*, en nombre y representación de *(se coloca la razón social si es Persona Jurídica)*, me dirijo a ustedes con el fin de presentar propuesta, de acuerdo con lo estipulado en la Selección de Mínima Cuantía No. 032-2024 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES CON DESTINO AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN -ANTIOQUIA"** En caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, total o parcialmente, me (nos) comprometo (Hemos) a firmar el contrato y a cumplir con todas las obligaciones establecidas tanto en el Pliego de Condiciones como en la propuesta que presenté (amos).

Declaramos, así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al(los) firmante(s) de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del(los) firmante(s) tiene(n) interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ellas se derive.
3. Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso de selección y acepto todos los requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.
4. Que el (los) suscrito(s), (indicar si es persona natural o jurídica), no se encuentra(n) incluido(s), en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, y así mismo que no se encuentran incursos en conflicto de intereses para la celebración del contrato y evitarán en el desarrollo del mismo incurrir en estos.
5. Que me (nos) comprometo (emos) a respetar los precios señalados en la propuesta y que éstos se mantendrán sin variación, hasta la legalización del contrato.

6. Que el (los) suscrito(s) y la sociedad que represento (amos) se compromete(n) a entregar a satisfacción del MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA, en la fecha indicada, el objeto del proceso de selección.
7. Que conoce (mos) las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen el proceso de selección.

Proponente (1):_____
Nombre Representante Legal:_____
Cédula No.:_____de_____
NIT:_____
Dirección:_____
Teléfono:_____
Fax:_____
e-mail_____ Ciudad:_____

(Firma del proponente o de su representante legal)

(1) Indicar claramente el nombre de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal u otra forma asociativa.

ANEXO 2

FORMATO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha,

Señores
MUNICIPIO DE SONSÓN
L.C

ASUNTO: Selección mínima cuantía No. 032 de 2024

El suscrito *(se coloca el nombre del Representante Legal)*, en nombre y representación de *(se coloca la razón social si es Persona Jurídica)*, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso de mínima cuantía No**. MC- 032-2024**, hace la siguiente propuesta para la **"SUMINISTRO DE VÍVERES Y ABARROTES CON DESTINO AL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN - ANTIOQUIA."** Así**:**

ITEM	NOMBRE REFERENCIA	Cantidad	Unidad de medida	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1.	Aceite vegetal	1	1.000 ml	
2.	Aguacate	1	1.000 gramos.	
3.	Ajo	1	1000 gramos	
4.	Arepas de chócolo	1	contiene 5 unidades	
5.	Arepas de maíz	1	contiene 5 unidades	
6.	Arequipe	1	1000 gramos	
7.	Arroz	1	500 gramos	
8.	Arveja seca	1	500 gramos	
9.	Atún en aceite	1	170 gramos	
10.	Avena en hojuelas	1	250 gramos	
11.	Azúcar blanco refinado	1	1.000 gramos.	
12.	Banano	1	1.000 gramos	
13.	Bicarbonato	1	250 gramos.	
14.	Bocadillo de guayaba	1	300 gramos	
15.	Bolsa de basura	1	paquete 10 unidades.	
16.	Café	1	frasco 85 gramos.	
17.	Caldo gallina	1	caja x 12 cubos.	
18.	Canela	1	sobre 20 gramos	
19.	Cebolla blanca	1	1.000 gramos.	

20.	Cebolla junca	1	Presentación 1.000 gramos	
21.	Chocolate pasta	1	Presentación pasta de 250 gramos.	
22.	Chocolate en polvo	1	bolsa de 230 gramos	
23.	Coco rallado	1	70 gramos	
24.	Crema de leche	1	Presentación 200 ml	
25.	cilantro	1	1.000 gramos	
26.	Cuchara desechable	1	paquete x 20 unidades	
27.	Cuchara desechable	1	paquete x 20 unidades	
28.	Fécula de maíz	1	bolsa de 1.000 gramos.	
29.	Frijol cargamento	1	bolsa de 500 gramos.	
30.	Galletas dulces tipo ducales	1	Presentación 3 tacos	
31.	Galletas saladas	1	Presentación 5 tacos	
32.	Garbanzo	1	N bolsa de 500 gramos	
33.	Gaseosa	1	envase plástico de 2,5 litros.	
34.	Gelatina en polvo	1	1 sobre que contiene gelatina en polvo.	
35.	Granadilla	1	Presentación 1.000gramos	
36.	Harina de maíz	1	Presentación bolsa de 500 gramos	
37.	Harina de trigo	1	Presentación bolsa de 500 gramos.	
38.	Harina para buñuelos	1	bolsa de 1.000 gramos	
39.	Harina para empanadas	1	bolsa de 1.000 gramos	
40.	Harina para natilla	1	1.000 gramos	
41.	Huevos tipo AA	1	Presentación cubeta de 30 unidades	
42.	Jugos de fruta	1	caja pequeña de tetra pack de 200ml.	
43.	Kumis	1	Presentación bolsa pequeña de 200 ml	
44.	Leche en polvo entera	1	Presentación bolsa de 380gramos	
45.	Leche liquida	1	Presentación bolsa de 1.000 ml	
46.	Lechuga	1	Presentación 1.000 gramos	
47.	Lentejas	1	bolsa de 500 gramos.	
48.	Limón	1	Presentación 1.000 gramos	
49.	Maíz crispetas	1	bolsa de 500 gramos	
50.	Mango tommy	1	1.000 gramos	
51.	Manzana roja	1	Presentación unidad.	
52.	Manzana verde	1	unidad.	
53.	Margarina para mesa	1	caja de 250 gramos	
54.	Mayonesa	1	Presentación bolsa 400 gramos.	

55.	Mazamorra	1	bolsa de 500 gramos.	
56.	Mezcladores	1	paquete x 500 unidades.	
57.	Mogollas	1	Presentación paquete 12 unidades	
58.	Mortadela	1	paquete x 250 gramos.	
59.	Muslos de pollo	1	bandeja x 6 unidades.	
60.	Naranja	1	Presentación 1.000 gramos	
61.	Palito de queso	1	paquete x 10 unidades.	
62.	Pan ballena	1	paquete 1 unidad.	
63.	Pan roscas	1	paquete 12 unidades.	
64.	Pan leche	1	paquete 12 unidades.	
65.	Pan hamburguesa	1	paquete 12 unidades.	
66.	Pan perro	1	paquete 360 gramos.	
67.	Pan tajado	1	aquete de 450 gramos	
68.	Panzzerotis	1	5 unidades.	
69.	Panela	1	2 unidades	
70.	Papa capira	1	1.000 gramos	
71.	Papa criolla	1	1.000 gramos	
72.	Pasas	1	70 gramos	
73.	Pasta-Spaghetti	1	200 gramos.	
74.	Pasteles de arequipe	1	8 unidades.	
75.	Pepino	1	1.000 gramos.	
76.	Pera	1	x unidad	
77.	Pimentón	1	1.000 gramos.	
78.	Piña	1	1.000 gramos.	
79.	Plátano maduro	1	Presentación 1.000 gramos	
80.	Plátano verde	1	Presentación 1.000 gramos	
81.	Plato desechable	1	Presentación paquete x 20 unidades	
82.	Polvo de bizcocho	1	bolsa de 500 gramos.	
83.	Queso fresco	1	bloque 200 gramos.	
84.	Queso mozzarella	1	bloque 200 gramos	
85.	Repollo	1	1.000gramos	
86.	Sal	1	bolsa 500 gramos	
87.	Salchicha	1	paquete de 230 gramos	
88.	Salsa de tomate	1	bolsa de 400 gramos.	
89.	Salsa rosada	1	bolsa 200 gramos.	
90.	Sardina	1	lata de 225 gramos.	

91.	Servilletas	1	paquete 320 unidades.	
92.	Tomate aliño	1	1.000 gramos.	
93.	Tomate árbol	1	1.000 gramos.	
94.	Uvas	1	bandeja.	
95.	Vaso desechable	1	paquete x 50 unidades.	
96.	Yogurt	1	bolsa de 200 ml	
97.	Yuca	1	1.000 gramos.	
98.	Zanahoria	1	1.000 gramos.	
99.	Gala	1	60 gramos por unidad	
100.	Chocorramo	1	65 gramos.	
101.	Malta	1	200 ml	
TOTAL				

Además declaro:

- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso de mínima cuantía y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección abreviada de Mínima cuantía.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo acordado en el contrato y según las disposiciones del supervisor designado por el Municipio.
- Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.
- Que en caso de serme adjudicado el contrato me comprometo a allegar los documentos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones.
- Que el valor de la propuesta es de: $_____
- Que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- En especial, manifiesto que no me hallo reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Cordialmente, _____
C.C. No._____ de _____
Nit ó Rut _____
Dirección _____

FORMATO No 3
EXPERIENCIA

CONTRATO 1 .N°	
Contratante	
Objeto	
Valor en SMMLV	
Fecha de inicio	
Fecha de terminación	
CONTRATO 2 N°	
Contratante	
Objeto	
Valor en SMMLV	
Fecha de inicio	
Fecha de terminación	
CONTRATO 3 N°	
Contratante	
Objeto	
Valor en SMMLV	
Fecha de inicio	
Fecha de terminación	
CONTRATO 4 N°	
Contratante	
Objeto	
Valor en SMMLV	
Fecha de inicio	
Fecha de terminación	
CONTRATO 5 N°	
Contratante	
Objeto	
Valor en SMMLV	
Fecha de inicio	
Fecha de terminación	

NOTA: En caso de ser un contrato en modalidad asociativa, describa el porcentaje de participación.

Se debe anexar copia del certificado de la entidad estatal y del contrato, que cumple con los requisitos establecidos para el proceso en la invitación

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
FIRMA: _____
NIT/CC:_____

FORMATO No 4
CERTIFICACIÓN PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Ciudad, FECHA _____

Señores

MUNICIPIO SONSÓN

Antioquia

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Ref.: PROCESO N° _____

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes al Sistema General de Riesgos, Parafiscales, CREE (en los casos que aplique) en lo que concierne al sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL y las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en consideración al Artículo 50 de la ley 789 de 2002, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

Firma

Nombre y Apellidos

Representante Legal

Firma

Nombre y Apellidos

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.

NOTA: En caso de ser presentado por Revisor Fiscal, anexar copia de Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Nacional de Contadores.

FORMATO No 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso Nº _____

---------- actuando en calidad de representante legal del Oferente, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de _____ (nombre del Oferente), manifiesto en mi nombre y en nombre de_____ [nombre del Oferente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____ 2024.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación _____2024.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____ 2024. Nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____del mes de_____ de 2024.

Firma representante del Oferente con la capacidad de presentar propuesta
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad: